

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2024/06820 *Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, código 2024-07 CE.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de marzo de 2024, del expediente n.º 2024-07 CE, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
161 623	CONTADORES Y GATEWAYS	41.179,86
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	41.179,86

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	41.179,66
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	41.179,66

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calles, a 13 de mayo de 2024. —La alcaldesa, María Consuelo García García.

